

128. Don Norberto Sotomayor Alarcón, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Ceuta de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la segunda categoría.

129. Don Agustín Herrero Alonso, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Arrecife de Lanzarote de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la segunda categoría.

130. Doña María Jesús Raimundo Rodríguez, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

131. Don Juan Jacobo Cisneros del Prado, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Ceuta de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.

132. Doña María de las Nieves Roca Agustí, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Olot de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

133. Doña María Pilar Fernández Pérez, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Ceuta de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, ocupando plaza de la tercera categoría.

134. Don Luis Arán García García, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Puerto del Rosario de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la segunda categoría.

135. Doña Ana María Martín-Forero Bravo, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

136. Don Juan Miguel Lomas Garrido, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Melilla de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, ocupando plaza de la tercera categoría.

137. Doña María Isabel Novoa Moreno, Abogada Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

138. Doña Ana María Castro Caamaño, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

139. Doña María Luisa Fraga López, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Arrecife de Lanzarote de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.

140. Doña María Concepción Coronado Muñoz, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

141. Doña María Teresa González Moral, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

142. Don Alberto Martínez Rancaño, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

143. Doña Ana María Palomar Marcos, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

144. Doña María del Rocío Díaz Castellanos, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

145. Doña Silvia Isabel López Ubieto, Abogada Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

146. Doña Teresa María Gazapo Medina, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Puerto del Rosario de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ocupando plaza de la tercera categoría.

147. Doña Silvia Casassus Valero, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría en adscripción provisional.

148. Don Joaquín López Gallego, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

149. Doña María del Carmen de la Fuente Méndez, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, el juramento o promesa y la toma de posesión de los Abogados Fiscales citados en el punto anterior, tendrá lugar dentro de los veinte días natu-

rales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Quienes hayan obtenido destino en plaza cubierta en régimen de adscripción provisional deberán participar necesariamente en el primer concurso que se convoque tras la toma de posesión, solicitando en primer lugar la plaza a la que han sido adscritos, y a continuación las once plazas desiertas ya ofertadas en la presente convocatoria, a fin de obtener destino definitivo.

Cuarto.—Los Abogados Fiscales nombrados por la presente Orden, no podrán participar en concurso de traslados para obtener otro destino hasta que haya transcurrido un año desde la toma de posesión.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7177 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 11 de diciembre de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 11 de diciembre de 1998 de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los servicios centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar

los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Abellán Jara, Fernando	34.784.813	No acompañar la fotocopia del DNI.
Arrocha Berenguer, Carlos	45.550.546	No acompañar la fotocopia del DNI.
Ballesteros Lapaz, Jorge	52.634.033	No acreditar pago derechos examen.
Bolívar Bolívar, Juan de Dios	25.957.127	No acompañar la fotocopia del DNI.
Candela Llamas, Francisco Carlos	36.072.329	No acompañar la fotocopia del DNI.
Carrasco Ramos, Benito	13.129.304	Instancia fuera de plazo.
Cea Muñoyerro, María del Mar	9.301.672	Instancia fuera de plazo.
Cuenca Toledo, Margarita	7.560.720	No acreditar pago derechos examen.
De Prado López, Beatriz María	12.769.470	No acompañar la fotocopia del DNI.
Egea Muro, María Teresa	38.431.881	Instancia fuera de plazo.
Fernández Jabonero, Jesús	2.238.959	No acreditar pago derechos examen.
García Buján, María Concepción	12.755.756	No declara cumplir requisito base 2.1.3.
González González, Noelia	43.768.564	No acompañar la fotocopia del DNI.
González-Aller del Castillo, José Francisco	50.443.433	Instancia fuera de plazo.
Ibáñez de Aldecoa Eguileor, Manuel	14.880.311	No acreditar pago derechos examen.
Martín Esteban, Carlos Gustavo	12.766.210	Instancia fuera de plazo.
Mengual Lull, Elvira	28.995.246	No acompañar la fotocopia del DNI.
Mindan Gasque, Emilio Segundo	17.709.438	No acompañar la fotocopia del DNI.
Montilla Piedra, María del Carmen	37.291.852	No acompañar la fotocopia del DNI.
Nodal Puerta, Eva	51.405.953	No acreditar pago derechos examen.
Pérez Clausell, Abner	18.937.532	No acompañar la fotocopia del DNI.
Pesquera Lanchares, Rafael	12.767.586	Instancia fuera de plazo.
Pimentel Lara, José	28.908.369	No acompañar la fotocopia del DNI.
Polo Ulloa, Gabriel A.	2.471.382	No ser español.
Rodríguez Fernández, Juan José	2.702.009	No acompañar la fotocopia del DNI.
Rubianes Martínez, Mario	4.589.006	No acompañar la fotocopia del DNI.
Sacristán Bergia, Pilar	11.813.174	Instancia fuera de plazo.
Sánchez Pool, Ruth	2.531.013	No acompañar la fotocopia del DNI.
Serer Villacampa, Carlos	39.673.961	No acompañar la fotocopia del DNI.
Smyrli, Eleni	1.164.656	No ser español.
Vázquez Camacho, Beatriz E.	1.933.723	No acompañar la fotocopia del DNI.
Vicente Collado, Eusebio	50.103.999	No declara cumplir requisito base 2.1.3.
Vicente Collado, Sara	11.824.476	No acompañar la fotocopia del DNI.
Villamor Escribano, Rafael	3.856.685	No acreditar pago derechos examen.

ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 2 de octubre de 1999.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria, sin número. Madrid.

Hora: Diez.

7178 RESOLUCIÓN de 9 de marzo 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión Tributaria y Recaudación (CA 3/99).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo

20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que